



Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART)

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO DE COMPRA MENOR

No. EXPEDIENTE	NOMBRE
INCART-DAF-CM-2023-0193	SUMINISTRO DE PACLITAXEL Y METOTREXATO (Ítems desiertos del proceso CP-2023-0041)

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Noviembre, 2023

1. Objeto del requerimiento.

Este documento responde a las Especificaciones Técnicas para participar en el Procedimiento de Compra Menor para el **"SUMINISTRO DE PACLITAXEL Y METOTREXATO (Ítems desiertos del proceso CP-2023-0041)"** Ref. INCART-DAF-CM-2023-0193.

Ver a continuación especificaciones técnicas requeridas:

Ref.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	PACLITAXEL 150 MG, VIAL	260	Unidad
2	PACLITAXEL 100 MG, INY.	225	Unidad
3	PACLITAXEL 30 MG, VIAL	225	Unidad
4	PACLITAXEL 300 MG, INY	60	Unidad
5	METOTREXATO 500 MG INTRAVENOSA FCO	40	Unidad

Para el caso de los ítems: (1,2 y 3), se tomará en cuenta que puedan ser provistas por un solo oferente, para garantizar la igualdad de los medicamentos y poder combinarlos. En cuyo caso, luego de evaluar los aspectos técnicos como que cumplen, se evaluará la oferta que ofrezca el mejor precio por grupo de ítems similares.

Nota: Favor no cotizar en caso de no tener disponibilidad para entrega inmediata, de acuerdo con el plan y la naturaleza de los productos requeridos.

2. Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
CONVOCATORIA	20/11/2023 16:00 PM
PRESENTACIÓN DE ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS	21/11/2023 16:00 PM
PLAZO PARA EMITIR ENMIENDAS, RESPUESTAS Y/O CIRCULARES ACLARATORIAS	22/11/2023 11:00 AM
PLAZO FINAL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	22/11/2023 16:00 PM
APERTURA OFERTAS	22/11/2023 16:05 PM
ADJUDICACIÓN	04/12/2023 12:00 AM
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	04/12/2023 12:01 PM
SUSCRIPCIÓN ORDEN DE COMPRA	04/12/2023 12:02 PM

3. Ficha Técnica e Imágenes.

Los oferentes interesados en participar, deberán anexar a sus propuestas las Fichas Técnicas e imágenes de cada uno de los bienes (medicamentos) ofertados donde se detalle claramente la marca y las características de los mismos.

La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser de por lo menos 1 año.

Las ofertas presentadas por oferentes que no anexen este requerimiento serán descartadas sin más trámite.

4. Presentación de la Propuesta:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, o de manera física en la Unidad de Compras y Contrataciones del INCART, 2do piso, de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en un sobre cerrado y rotulado que posea la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de estas, hasta el momento de su apertura. Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones y ser depositados en la dirección que se indica a continuación.

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

DIRECCIÓN: Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón, Esq. C/ Rafael Augusto Sánchez Ravelo. Zona Universitaria, Santo Domingo, R. D. (2do. Piso Departamento de Compras y Contrataciones).

PRESENTACIÓN: Credenciales, Oferta Técnica y Oferta Económica.

REFERENCIA: INCART-DAF-CM-2023-0193.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

5. Documentación a presentar:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y con los rubros correspondientes al objeto de esta compra o contratación.
- Certificaciones de pago de impuestos al día (TSS e ITBIS).
- Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- Formulario de información sobre el Oferente (SCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Oferta Técnica conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas. Debe detallar los artículos ofertados, prospecto con imagen, características, cantidad ofertada y marca.

Nota: Las ofertas que no cumplan con todas las especificaciones requeridas serán descartadas sin más trámite.

6. Datos de la Cotización:

Las cotizaciones presentadas por los oferentes deben contener los siguientes datos:

1. Número de RNC
2. Número de Proveedor del Estado (RPE)
3. ITBIS transparentado (si aplica)
4. Descripción correcta de los bienes y/o servicios ofertados
5. Marca de los artículos ofertados
6. Condición de pago conforme a las Especificaciones Técnicas
7. Tiempo de Entrega
8. Fecha de vencimiento
9. Monto con dos (2) decimales xx.xx
10. Valores expresados en RD (DOP)
11. Teléfono y correo electrónico de la empresa.

Nota: Favor no cotizar en caso de no tener disponibilidad, de acuerdo con el plan y la naturaleza de los productos requeridos.

7. Forma de Pago:

El pago será realizado mediante libramiento, razón por la cual es imprescindible que la cuenta esté registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

8. Condiciones de pago.

- a) El Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares -INCART- realizara el pago de la factura aproximadamente dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción conforme de los bienes y recepción de la factura.
- b) Si el oferente es MIPYME y solicita el 20% de anticipo o avance, deberá constituir la garantía del buen uso, por el equivalente al monto que recibirá como adelanto. (Ver Art. 112 del Reglamento 543-12 de Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones). En cuyo caso, el pago se realizará en un plazo de 30 días posteriores a la presentación de la póliza de buen uso del anticipo.
- c) Favor aclarar sus condiciones en la cotización.

9. Tiempo de entrega:

Se requiere entrega inmediata, luego de recibir la orden de compra firmada y sellada.

10. Procedimiento de Selección:

La presente contratación se realizará por **Compra Menor** en etapa única.

11. Capacidad para ofertar:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las Especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en la presente COMPRA MENOR, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley No. 340-06.

12. Consultas, circulares y enmiendas:

Los interesados podrán solicitar al INCART aclaraciones acerca de las Fichas Técnicas, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus Representantes Legales, o Agentes Autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas.

Dirección de correo electrónico: incartcompras@gmail.com, rosannyjimenez.incart@gmail.com

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

12. Criterios de Evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

A. **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto No. 5 "Documentación a Presentar".

B. **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas. El no cumplimiento en una de las especificaciones, el no colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORMIDAD** con lo ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Como parte de la evaluación técnica será considerado además, que los oferentes hayan ofertado de forma conjunta los ítems 1, 2 y 3. De no ofertar tres 3 ítems de forma conjunta serán descalificados, ya que el INCART, requiere poder combinarlos.

Para que un bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y/o Especificaciones Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del bien ofertado.

Otros criterios a evaluar son:

- Tiempo de Entrega
- Condiciones de pago

Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de la Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones. Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se evaluarán y revisarán las propuestas previamente seleccionadas con un tiempo límite para la adjudicación, siendo notificados el o los adjudicatarios y los participantes luego de obtener un adjudicado.

Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en moneda RD\$.

14. Criterios de Adjudicación:

La autoridad competente evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

Ya calificados **como conforme** a lo requerido **en la evaluación técnica**, la adjudicación será decidida a favor de **la oferta que presente el menor precio**, garantizando así el interés institucional y el interés general.

Para el caso de los Ítems 1,2 y 3, el menor precio será considerado de forma conjunta.

Las ofertas serán evaluadas de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	
Adhesión a los requerimientos del proceso	Cumple
De los calificados como que "CUMPLE"	Menor precio